

Manizales, 11 de julio de 2023

**INGENIERO  
JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 0237 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato de obra N° 0237 de 2023 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACIÓN DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MULETA VÍA EL SALADO LA ÍNSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ACUEDUCTO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ACUEDUCTO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR - NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8", CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.** Suscrito con el Ingeniero **Q&Q INGENIERÍA S.A.S.** y del cual usted fue designado como supervisor.

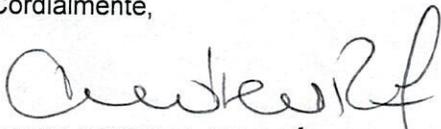
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



**LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
**Secretaria General**

Copia: Tatiana Betancur Caro  
Promotora desarrollo a la comunidad  
Procedimiento revisión y/o cambio de acometidas: PRO-AC

## NOTIFICACION SUPERVISION C 237 DE 2023

Juan Camilo Aristizabal <camilo.aristizabal@empocaldas.com.co>

Jue 13/07/2023 11:29 AM

Para: Juan Carlos Gomez Mosquera <izona.norte@empocaldas.com.co>

CC: Tatiana María Betancur Caro <tatiana.betancur@empocaldas.com.co>; Juan Pablo Zuluaga <jefe.planeacion@empocaldas.com.co>

Cco: DAVID QUINTERO <qyqingenieriasas@gmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (31 MB)

NOTIFICACIÓN C 237 DE 2023.pdf; LEGALIZACIÓN C 237 DE 2023.pdf; RP C 237 DE 2023.pdf; CONTRATO 237 DE 2023.pdf;

Cordial Saludo Ingeniero,

Me permito notificarle que fue designado como supervisor del Contrato 0237 de 2023 suscrito con JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT, cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACIÓN DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MULETA VÍA EL SALADO LA ÍNSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ACUEDUCTO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ACUEDUCTO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR - NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8", CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"**.

Le recuerdo que las actas y documentos generados en virtud de la ejecución de este contrato se deben allegar en los términos oportunos, (3 días posterior a su expedición) para ser publicados en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y pagina web de la entidad; de no cumplir con estas directrices se verán abocados a un posible proceso disciplinario.

Adjunto Contrato, legalización, RP y Notificación.

Atentamente,

**Juan Camilo Aristizabal Valencia**

**Abogado Secretaría General**

camilo.aristizabal@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A. E.S.P.

Cra. 23 # 75-82.

Cod. Postal 170003.

8867080 Ext. 107.

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)